

Tribunal batea más de 50 recursos de quejosos contra la elección judicial

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por carecer de legitimidad, porque son partidos o ciudadanía a quienes la reforma les prohibió intervenir en el proceso, porque no fueron candidatos o son los últimos lugares que no lograrían ningún beneficio, porque impugnaron cómputos distritales que no eran definitivos o porque presentaron su demanda muy tarde, el Tribunal Electoral desechó

más de 50 juicios de inconformidad contra la elección judicial, incluido el del PAN.

Como MILENIO adelantó este martes, la Sala Superior cerró la puerta a que los partidos puedan intervenir en la elección judicial, así aleguen que lo hacen en defensa de los principios democráticos del país tras las irregularidades detectadas y acreditadas por el INE, como las coincidencias entre los resultados y las

candidaturas que los acordeones pedían elegir.

La Sala respaldó el proyecto de la magistrada presidenta Mónica Soto en el que propuso que el PAN “carece de legitimación en el proceso porque ni la Constitución ni la ley faculta a los partidos políticos para poder actuar en el proceso electoral judicial, por el contrario, prohíbe su participación”.

El PAN exigía la anulación, en este caso concreto, de la elección

de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acusando “una serie de irregularidades que, en su concepto, afectan la legitimación de la elección, entre ellas, por la difusión masiva de los materiales denominados ‘acordeones’, influenciando en el voto de la ciudadanía e impidiendo un ejercicio democrático auténtico”.

Sin embargo, destacaron que aunque Acción Nacional “argumenta que actúa en defensa activa de los principios democráticos”, la reforma constitucional y legal dejó claro que “los partidos políticos quedan excluidos para participar en el proceso electoral de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación”. ■